

# Boletín Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 288

SABADO 4 DE DICIEMBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . .	2'00 »		

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si le hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.838

En el día de la fecha regreso a esta Capital, seguidamente me hago cargo del mando de la provincia y cesa en el mismo don Aurelio Villalón Coello, Secretario General de este Gobierno Civil, que lo ejercía interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba, 2 de diciembre de 1948.—El Gobernador Civil, Alfonso Orti.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Córdoba

Núm. 4.839

### Industriales reservistas

Los industriales o Entidades de esta provincia que se hallen acogidos a los beneficios de reserva de la Circular 659 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes deberán presentar en esta Delegación antes de diez días, los documentos que previene el artículo 22 de dicha Circular, en solicitud de los cupos que puedan corresponderles para el próximo año.

Se les recuerda que el modelo de instancia que ha de integrar tal documentación ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 19 de julio del año en curso.

Aquellos industriales que no tengan en su poder todos los documentos antes de los diez días que se señalan de plazo deberán comunicarme las causas que les impidan cumplir esta orden dentro del mismo.

Córdoba 2 de diciembre de 1948.

—El Gobernador Civil, Delegado Provincial.

Núm. 4.814

### Industriales reservistas de trigo

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha dispuesto que para completar las documentaciones de solicitudes de cupos de trigo correspondientes a las reservas concedidas en virtud de lo prevenido por la Circular 659, tengan validez lo impresos negociables expedidos por el Servicio Nacional del Trigo, los cuales sustituirán provisionalmente a los certificados de entrega que habrá de expedir dicho Organismo.

Todo ello a reserva de que el interesado reservista se comprometa a canjear en breve plazo el negociable por el certificado preceptivo.

Córdoba 29 de noviembre de 1948.—El Gobernador Civil interino, Delegado Provincial, Aurelio Villalón.

Núm. 4.813

### Almendra y Avellana

Se pone en conocimiento de todos los productores de Almendra y Avellana de esta provincia, que el plazo para la declaración de las existencias que de dichos productos posean ha sido ampliado con carácter general hasta el 31 de diciembre próximo.

Córdoba 29 de noviembre de 1948.—El Gobernador Civil interino, Delegado Provincial, Aurelio Villalón.

## Delegación de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.815

### ANUNCIO

Por el presente anuncio se notifica al actual propietario del vehículo dedicado al servicio público de viajeros, matrícula J. 2970 que por

la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, se ha dictado acuerdo en el expediente que por el concepto de Transportes y año 1944 se le instruyó por la Inspección de Hacienda, bajo el número 435 de 1946 y con fecha 13 de abril de 1946, practicándose la siguiente liquidación:

Año 1944, cuota por diferencia, 345 pesetas.

Penalidad, un tanto de la cuota, 345 pesetas.

Total, 690 pesetas.

Lo que se comunica para su conocimiento, debiendo prevenirle que ha de hacerse efectivo el importe de dicha liquidación dentro del improrrogable plazo de 10 días, contados desde el día siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual se procederá por vía de apremio. Contra la liquidación que se notifica puede interponerse recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días, bien entendido que este recurso no interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Córdoba 1 de diciembre de 1948.—El Inspector Jefe, Firma ilegible.

## Tesorería de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.812

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda en esta provincia.

Hago saber: Que por la Asociación Benéfica de Correos, han sido nombrados Agentes Ejecutivos para el Impuesto de Radioaudición en las localidades que se señalan los señores carteros que a continuación se relacionan:

Don Juan Muñoz Romero, Lucena.

Don Francisco Guzmán Jiménez, Almodóvar.

Don Francisco Arroyo Cantero, Fernán-Núñez.

Don Rafael Fernández López, Córdoba.

Don Florentino Ramos Herrera, Baena.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba 29 de noviembre de 1948.—Angel González.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Vela Hidalgo.

## Recaudación de Contribuciones de la Zona de Bujalance

Núm. 4.799

Don Antonio Linares Aparicio, Agente Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Bujalance.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que por esta Agencia Ejecutiva se instruye contra el deudor a la Hacienda por el concepto de rústica don Antonio Relaño Gutiérrez, repartida en el pueblo de Cañete de las Torres en el cuarto trimestre de 1946 y año 1947, se ha dictado con fecha 11 de los corrientes, la siguiente

Providencia. Resultando desconocido el paradero del deudor don Antonio Relaño Gutiérrez, así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase al referido deudor, para que en el plazo de ocho días, contados al siguiente de la publicación de los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de esta villa, comparezca en el expediente o señale domicilio o representante, con la ad-

vertencia de que si no lo hiciese en el plazo marcado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirá el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, para la anotación del embargo de la finca que se designe al efecto.

Así lo acuerdo y firmo en Cañete de las Torres a 29 de noviembre de 1948.—Antonio Llinares.

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna

#### VILLANUEVA DEL REY

Núm. 4.781

Don Rafael Beltrán Luque, Recaudador de la Hacienda en la zona de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Urbana Fiscal pertenecientes a Villanueva del Rey aparece la siguiente

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial comparezcan a abonar su descubierta por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Villanueva del Rey según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débitos por principal.—Nombres de los deudores y otros datos.

20'10, Antonio Márquez Díaz.—Finca Urbana sita en Cruz Blanca número 34.

Villanueva del Rey a 12 de noviembre de 1948.—Rafael Beltrán.

### HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 4.842

#### ANUNCIO

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los industriales que el día veinte y tres de los corrientes en primera convocatoria y el día veinte y nueve en segunda, se reunirá la Junta Económica de este

Establecimiento, para adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro del mismo durante el mes de ENERO proximo. Hasta dichos días a las once horas se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se les facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Córdoba primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Jefe Administrativo, Firma ilegible.

### Ayuntamientos

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.548

Extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión municipal Permanente durante el trimestre que comprende los meses de julio, agosto y septiembre del año 1948, que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 5

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder un mes más de licencia por enfermo al Oficial primero de este Ayuntamiento don Juan Redondo Pino.

Conceder un mes de permiso a don Luis Anula Sánchez, Oficial 1.º de este Ayuntamiento y el que le corresponda al Sepulturero del Cementerio del distrito de Pueblonuevo Francisco Escribano Caballero.

Quedar enterada del escrito del Jefe Provincial de la O. S. de Educación y Descanso, dando gracias por las 750 pesetas enviadas por este Ayuntamiento como donativo para el VII Campeonato de Atletismos de Andalucía.

Facultar al señor Alcalde para que acepte la invitación del Jefe del Sindicato Comarcal del Combustible, para acompañar a las 6 parejas de Entibadores que tomaran parte en Sama de Langreo, en el Primer Concurso Nacional de dicha profesión.

Aprobar la cuenta de recaudación de arbitrios correspondiente al mes de Junio del año actual.

Conceder un voto de gracia al Secretario de la Junta provincial de Precios, por los valiosísimos servicios que desde su cargo viene prestando en favor del abastecimiento de pan de esta ciudad.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el segundo trimestre del año en curso, por la Farmacia y Laboratorio León.

Denegar la instancia de don Manuel Lapuente Pérez, sobre condonación de multa.

Concertar con el Ideal Cinema el impuesto de Usos y Consumos.

Fijar un concierto de arbitrios con el industrial don Manuel Lapuente Pérez.

Aceptar las condiciones propuestas por la Pirotecnia de Nuestra Señora de Araceli de Lucena, sobre instalación de fuegos artificiales en la próxima feria de agosto en esta ciudad.

Sesión ordinaria del día 10

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Autorizar a don José María García Sánchez, para que proceda al cerramiento del callejón colindante con la casa de su propiedad sita en calle Góngora, número 1.

Requerir a doña Cecilia de la Corte Jiménez, para que proceda a la reparación de la acometida de la casa de su propiedad, sita en calle Sol.

Rectificar la base impositiva del arbitrio sobre ocupación del subsuelo que se fijó erróneamente a la casa número 1 de calle General Yagüe, propiedad de don Gabriel Moreno Fernández.

Que pase a informe del Aparejador y de Secretaría, la instancia de don Epifanio López Antón, solicitando autorización para efectuar reforma en la fachada y dependencias del garaje de su propiedad, sito en la carretera de la Estación de Peñarroya.

Fijar al industrial don Víctor Revaliente Ramírez, la cuota de pesetas 2.228'10, como concierto sobre el arbitrio de consumiciones de lujo.

Aprobar las cuentas de los medicamentos suministrados durante el segundo trimestre del corriente año para la Beneficencia municipal por las Farmacias de los señores Berengena del Rey y Gonzalo García.

Aprobar también la cuenta del Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Conceder una gratificación por servicios extraordinarios a los funcionarios de esta Corporación, don Luis Agredano Fernández y don Manuel Herrador Romero.

Sesión ordinaria del día 17

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida durante la última semana.

Autorizar a don Santiago Pérez Herrera, para que realice las obras de reparación solicitada, en la casa de su propiedad sita en calle Plaza de Santa Bárbara, número 7.

Sesión ordinaria del día 24

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder la baja del padrón de habitantes de esta ciudad a varios individuos que lo solicitan.

Conceder el permiso anual reglamentario al Oficial tercero de este Ayuntamiento don Francisco Manzano Cabanillas.

Autorizar a don Juan Fernández Chaves, para que continúe con el establecimiento de bebidas que hay instalado en la casa número 1 de la calle Primo de Rivera.

Autorizar a don Epifanio López Antón, para que realice las obras que tiene solicitada.

Conceder el permiso anual al Oficial tercero de este Ayuntamiento don César Mora Bravo.

Aprobar la cuenta del farmacéutico don José Ramírez y Ramírez, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el segundo trimestre del año en curso.

Conceder un voto de gracia para la población de Sama de Langreo y autoridades, con motivo del I Concurso Nacional de Entibadores de Minas, celebrado en aquella ciudad.

Sesión ordinaria del día 31

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder un mes de licencia al Oficial Mayor de este Ayuntamiento don José Becerra Tapia.

Que por dos Médicos sea reconocido el Oficial 1.º de este Ayuntamiento don Juan Redondo Pino, y dictaminen sobre la enfermedad que padece, a efectos de ampliación de la licencia por enfermo que viene disfrutando.

Que pase a informe del señor Fiscal de la Vivienda la instancia de don Benito Risco Blanco, en la que pide autorización para abrir un establecimiento de bebidas.

Conceder 15 días de permiso al Auxiliar administrativo Srta. María de los Ríos Castillo.

Denegar la instancia de don Manuel Obrero Díaz, pidiendo una plaza de celador.

Adquirir 20 ejemplares de su obra al Director del diario «Córdoba», con destino a las Bibliotecas municipales.

Quedar enterados de una carta de don José Sanz Ortiz, agradeciendo el voto de gracia que le ha otorgado esta Corporación.

Que sea sometido a reconocimiento médico el encargado del cementerio del distrito de Pueblonuevo, por si procede su jubilación y nombrar interinamente para el desempeño del mismo a Elias Díaz Calderón y de ayudante a Ramón Tapias Navas.

No prestar conformidad a la cantidad fijada por el Consejo provincial de Educación Nacional de 2.500 pesetas anuales, que se ha de satisfacer a cada uno de los Maestros con destino en este Municipio, como indemnización por casa habitación.

Aprobar las cuentas de medicamentos para la beneficencia municipal suministrados por los Farmacéuticos don Manuel Ramírez y don Francisco Morales.

Aprobar la cuenta de caudales formulada por el señor Depositario, correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

Aprobar la cuenta de don David López Muñoz.  
Aprobar un recibo de 2.340 pesetas por suministro de salvado para el uso de las caballerías de propiedad municipal.

## MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 7

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder el permiso anual reglamentario al señor Aparejador de este Ayuntamiento.

Jubilación al encargado del Cementerio Francisco Escribano Caballero, con el haber anual de 2.400 pesetas.

Proceder a la jubilación por incapacidad física del médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Angel Blasco Castro.

Aprobar la cuenta de la administración de arbitrios, correspondiente al pasado mes de julio.

Aprobar el Padrón para la creación de los derechos sobre postes, palomillas y otros de la vía pública o que vuelen sobre ella.

Contribuir con un donativo de 3.000 pesetas, a la Fiesta de la Flor.

Sesión ordinaria del día 14

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Que pase a informe del señor Aparejador municipal, la instancia de don Juan Antonio Bejarano Obregon, pidiendo autorización para realizar obras de reforma en la casa de su propiedad número 30 de la calle República Argentina.

Conceder treinta días de licencia al Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Antonio Barazal Palma.

Conceder el alta en el padrón de vecinos de esta ciudad, a don Antonio Gómez Ramos.

Adquirir a la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, una parcela de terreno lindante con el Cementerio del distrito de Pueblo Nuevo.

Desestimar la instancia de don Rafael Flores Salgado, sobre reducción de la cuota anual del concierto de arbitrios que se le tiene fijado.

Quedar enterados de una carta del señor Alcalde de Sama de Langreo, agradeciendo el voto de gracia que esta Corporación acordó para dicho pueblo.

Quedar enterado de un telegrama del Jefe de Casa Civil de su Excelencia el Jefe del Estado, participando el agradecimiento de S. E. por la adhesión que se le testimonió con motivo del XII aniversario del Alzamiento Nacional.

Aprobar una cuenta del establecimiento Sarya.

Sesión ordinaria del día 21

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones de

interés recibidas durante la última semana.

Conceder el permiso anual reglamentario al Ordenanza de este Ayuntamiento don Julián Pérez Delgado.

Conceder un anticipo reintegrable al Guardia municipal de primera Manuel Calatrava Blázquez.

Que se proceda a formalizar los expedientes de pensión de viudedad a doña Concepción García y de jubilación al Médico de A. P. D. don Angel Blasco Castro.

Aprobar varias cuentas y facturas. Ratificar el acuerdo estableciendo el recargo de contribuciones para la prevención del Paro Obrero involuntario.

Sesión ordinaria del día 28

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder siete días de licencia al Guardia municipal Nemesio Perea Arellano.

Conceder el permiso anual reglamentario que le corresponde al Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Miguel Benavente Gómez.

Conceder asimismo el permiso anual a la señorita Aurora Ruiz Mateos, Auxiliar Administrativo.

Organizar a don Benito Risco Blanco para la apertura de un establecimiento de bebidas.

Quedar enterados de una carta del Rector de la Universidad de Sevilla dando las gracias por el envío hecho por esta Corporación de 3.000 pesetas con destino al capital de Protección Escolar Universitaria.

Aprobar una cuenta de don David López Muñoz, por materiales de construcción.

Aprobar y que se proceda al pago de las certificaciones de obras de urbanización de la Plaza de Granada, expedidas por el Arquitecto Director de las mismas.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre política del representante de esta Corporación en Madrid.

## MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia la instancia de varios propietarios de vehículos dedicados al transporte público de viajeros, por la que solicitan la reparación de los pasos a nivel existentes en la carretera de Pueblo Nuevo a la estación de ferrocarril de Peñarroya.

Conceder dos pagas en concepto de anticipo reintegrable al Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Mauricio Molina Pérez.

Conceder asimismo dos pagas anticipadas reintegrables al Vigilante de arbitrios don Juan P. Villarreal Caballero.

Conceder la excedencia voluntaria al Practicante de A. P. D. don Aparicio Pérez Bejarano.

Sesión ordinaria del día 11

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

No figurando ningún acuerdo en el orden del día los Sres. de la Comisión se limitaron a un cambio de impresiones sobre la marcha de la administración municipal.

Sesión ordinaria del día 18

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Quedar enterados de una comunicación de la Jefatura provincial de Sanidad, en la que expresa que la concesión de excedencias a funcionarios de Asistencia Pública Domiciliaria, es de la competencia exclusiva de la Dirección General de Sanidad.

Desestimar la instancia de don Manuel Bravo Palma, solicitando colocación en una de las dependencias de este Ayuntamiento.

Conceder un quinquenio al Sr. Interventor de los fondos municipales don Juan Tobaruela García.

Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Administrador de Arbitrios de los ingresos obtenidos durante el pasado mes de agosto.

Que se proceda a la ejecución de un grupo de 25 nichos, en el cementerio municipal de esta ciudad.

Aprobar un expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia.

Sesión ordinaria del día 25

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder la baja de este padrón de Habitantes a don Juan Antonio Teyssier Gomet y su esposa.

Dar de baja del padrón de alcantarillado la casa propiedad de doña Eloisa Luján Pizarro, sita en calle Travesía de San Rafael número 42.

Que pase a informe del Sr. Interventor la instancia del Vigilante de Arbitrios don Alfonso Plazuelo Martínez, solicitando dos mensualidades anticipadas reintegrables.

Que pase igualmente a informe de Intervención la instancia de D. José Torres Dueñas, solicitando autorización para la apertura de un despacho de vinos y vinagres.

Conceder una mensualidad reintegrable al Vigilante de Arbitrios don Angel Sánchez González.

Conceder la baja del padrón de Habitantes a Diego Cañamero Murillo, su esposa y cuatro hijos, por tener su residencia en Villanueva y Geltrú.

Aprobar la moción del Sr. Alcalde sobre fijación de nuevos sueldos a los funcionarios de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 1949.

Aprobar una factura de don Luis Pérez Muñoz, por farolillos para las pasadas fiestas.

Conceder 24 días de licencia al Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Peñarroya-Pueblonuevo 5 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Isidro Márquez.—El Secretario, José Becerra.

Don José Becerra Tapia, accidentalmente Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 8 del actual, se dió cuenta de los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la misma durante el tercer trimestre del año en curso, formados por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, acordándose aprobarlos y que se remita un ejemplar al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el-BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Peñarroya - Pueblonuevo a 10 de noviembre de 1948.—José Becerra.—V.º B.º: Isidro Márquez.

## LA CARLOTA

Núm. 4.752

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que aprobado el proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1949, queda expuesto al público en esta Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de ocho días a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pueda formular cualquier vecino del término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 del Decreto de 25 de enero de 1946 y artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

La Carlota 18 de noviembre de 1948, -J. Martínez.

## EL GUIJO

Núm. 4.753

El Alcalde de esta villa El Guijo, hace saber:

Que aprobado por esta Corporación el Presupuesto Municipal ordinario del Ayuntamiento, que ha de regir en el proximo ejercicio de 1949 queda expuesto al público en la Secretaría por término de 15 días, durante los cuales se podrán presentar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación, reclamaciones fundadas y procedentes por cuantos posean la personalidad legal al efecto, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Guijo a 22 de noviembre de 1948. -El Alcalde, Ponciano Peña.

## DOÑA MENCIA

Núm. 4.756

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Doña Mencía, hace saber:

Que por la Comisión Gestora de mi presidencia en la sesión celebrada el día 15 de los corrientes, fué aceptada en principio una propuesta de suplementos de crédito, por medio de transferencias dentro del vigente presupuesto ordinario de gas-

fos, la cual queda expuesta al público en la Secretaría de este municipio por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Doña Mencía a 22 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Firma ilegible.

#### SANTAELLA

Núm. 4.771

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santaella, hace saber:

Que por la Comisión Gestora de mi presidencia en sesión celebrada el día 8 de octubre pasado, fueron aprobadas las Ordenanzas Municipales por el tránsito de animales domésticos por la vía pública y municipales y derechos sobre desagüe de Canalones y otros en la vía pública y terrenos del común que han de regir a partir del día 1.º de enero de 1949, las cuales se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, de acuerdo con lo que preceptua el artículo 269 de la vigente Ordenación Provisional de Haciendas Locales.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santaella a 25 de noviembre de 1948.—El Alcalde, M. Alijo.

#### EL VISO

Núm. 4.783

El Alcalde-Presidente de la Agrupación Parzosa de Municipios de esta Comarca Judicial, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por los Representantes de esta Agrupación Forzosa, en sesión celebrada el día veintisiete del actual, el presupuesto Especial para atenciones de Justicia en su parte de Gastos e Ingresos, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1949, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos que determinan los artículos 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

El Viso a 27 de noviembre de 1948.—El Alcalde, José Moreno.

#### ALCARACEJOS

Núm. 4.801

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba), hace saber:

Que confeccionado el Padrón de la Matrícula Industrial de esta villa y su término, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público por término de diez días hábiles, a partir de la fecha en que el presente edicto aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaracejos 27 de noviembre de 1948.—Florián Rísquez.

#### CORDOBA

Núm. 4.802

Por la Junta de Agrupación Forzosa de Ayuntamientos para los fines de Administración de Justicia del partido de esta capital, en sesión celebrada el día 27 del actual, fué aprobado el Presupuesto especial ordinario de dicha Junta, que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1949.

El referido Presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Lo que además de anunciarse en dicho periódico oficial, se hace también público por medio de iguales edictos que se fijan en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Córdoba a 30 de noviembre de 1948.—El Alcalde-Presidente de la Junta, R. Salinas Ancherlaga.

Núm. 4.803

Por la Comisión municipal Permanente de mi presidencia, en sesión del día de ayer, se ha adoptado el acuerdo de incluir en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, los que se detallan al pie del presente.

Así se anuncia para conocimiento de los interesados, a los efectos previstos en el artículo 12 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de mayo de 1945.

Córdoba 30 de noviembre de 1948.—El Alcalde, R. Salinas Ancherlaga. Situación.—Propietarios.

Calle Padre Roelas, número 6, doña María Villaviciosa Castro.

Lagunilla, 47, don Miguel Navas Aguilar.

Camino de Almódovar, sin número, doña Crescencia López (D. P. Sánchez).

Anqueda, 6, Señores Carbonell y Compañía.

San Juan de Palomares, 87, Señores de Carbonell y Compañía.

Costanillas, 79, Señores Carbonell y Compañía.

Mellados, 1, don Alberto Luque Caballero.

#### POSADAS

Núm. 4.804

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que aprobado en el día de hoy, por la Junta de Representantes, el presupuesto de ingresos y gastos, para la Administración de Justicia de la Comarca, para el próximo ejercicio de 1949, queda el mismo expuesto al público por espacio de

quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuales pueden ser entabladas por las personas naturales o jurídicas establecidas dentro de la Comarca.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a 30 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Rafael Rossi Reyes.

Núm. 4.805

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que aprobado por la Junta de Representantes el presupuesto de ingresos y gastos para la Administración de Justicia del Partido, del próximo ejercicio de 1949, en sesión celebrada en el día de hoy, queda el mismo, expuesto al público, a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo de tiempo, puedan presentarse las mismas, por las personas naturales o jurídicas existentes dentro de dicho Partido Judicial.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a 30 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Rafael Rossi Reyes.

Núm. 4.806

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que aprobada por la Junta de Representantes para la Administración de Justicia del Partido, la Cuenta general de Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la misma correspondiente al pasado ejercicio de 1947, queda expuesta al público, en cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión del día de hoy, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por las personas naturales o jurídicas residentes en el mismo.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a 30 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Rafael Rossi Reyes.

Núm. 4.807

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que aprobada por la Junta de Representantes para la Administración de Justicia de la Comarca, la Cuenta general de liquidación de Presupuesto de su razón, para el pasado ejercicio de 1947, en sesión del día de hoy, queda la misma expuesta al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho lapso de tiempo no se admitirá ninguna.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a 30 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Rafael Rossi Reyes.

Núm. 4.808

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que la Comisión municipal Gestora de mi presidencia, en sesión del día de hoy, aprobó por unanimidad, la prórroga indefinida de

las siguientes Ordenanzas mientras el Municipio no acuerde su reforma:

Circulación Rodada, Licencia de Obras, Sello y Timbre municipal, Industrias callejeras y ambulantes, Ocupación de la vía pública con vallas, anillas, andamios, escombros, palomillas, materiales, etc.

La reforma de las Ordenanzas que también se determinan de duración indefinida mientras el Ayuntamiento no acuerde su reforma:

Cantera de piedra: Degüello de reses en el matadero municipal; Calderas de vapor, motores, transformadores, etc., por su inspección y reconocimiento sanitario, así como del mismo concepto por los locales destinados al recreo y esparcimiento público, leña y pastos, inspección y reconocimiento sanitario de carnes, leches, pescados etcétera, incluida la remolacha.

Y por último la Ordenanza de nueva creación y duración indefinida también mientras no se acuerde otra cosa por el Ayuntamiento.

Recargo municipal sobre la Contribución de Utilidades de las Tarifas 1.ª y 3.ª

Todas ellas, quedan expuestas al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto del 25 de enero de 1946, regulando provisionalmente las Haciendas Locales.

Lo que hago público para general conocimiento, con la advertencia que una vez, transcurrido dicho lapso de tiempo, no se admitirá reclamación de ninguna clase.

Posadas a 30 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Rafael Rossi Reyes.

Núm. 4.809

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que habiendo, sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Durante dicho lapso de tiempo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término y demás Entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado texto legal.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a 30 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Rafael Rossi Reyes.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA